

n.º 213.

1 2 829.

# LA JUNTA DE LIQUIDACION

## DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-01145

CAS. 48

Doc. 52

FOL. 1

SS.

**E**N Cumplimiento del artículo 22 Capitulo 4.º de su reglamento particular expedido el 10 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en 20 de mayo de 1880 el Expediente número 740x y reconocido su valor de 724p. 60 pesos por el Supremo Gobierno en 29 de 1 mismo estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y // // y asi mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es El Sr. D. D. Juan.º Valdivia tenga en su poder un resguar

Presidente.  
*Aguiar*  
*Polguera*  
*Rivas*  
*Compart.*

Expedite. n.º

740.

se concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la Republica ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima Williamo Trujillo de mil ochocientos veinte y seis.



D. L. 145-613

*J D L*

Manuel C. de Paredes  
Vocal Secretario

*[Signature]*

<sup>tes</sup>Proced. de Sudor.

*[Signature]*

Queda //



endosada la Cantidad de la buelta de este cien  
tos veinte y quatro pesos seis reales a favor de  
Sr. Manuel Camilo de la Llosa para q. pueda  
cobrarla como propia suya. y para q. conste fir  
mo esta en Lima a dies de Abril de mil =  
ochocientos veinte y seis =

Juan Valdivieso

Pedro Salazar

1826  
Juan Valdivieso



N.º 142-613